DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS Y POLITICAS DE REGISTRO (DPR)

EREP - RENIEC

Ing. Jose Alexander Ordoñez Piscoya
EREP-RENIEC (SGRD)
jordonezp@reniec.gob.pe
Anexo:3005

DPR

- Describe las prácticas y funciones del RENIEC , en su calidad de Entidad de Registro del Estado Peruano para Personas Naturales (EREP–RENIEC-PN), cada vez que a un ciudadano se le emita un certificado digital en el DNIe.

- Ha sido elaborado en base al Marco de la Política de Registro para la Emisión de Certificados Digitales de la Guía de Acreditación de Entidades de Registro ER, expedido por la AAC.

Normas

- Ley 27269: Firmas y Certificados Digitales. Su modificatoria la Ley 27310.
  - Reglamento DS 52-2008 .
  - Reglamento DS 70-2011.
  - Reglamento DS 105-2012.

- Ley 29733: Protección de Datos
  - Reglamento 003-2013

La EREP - RENIEC en el contexto de la IOFE

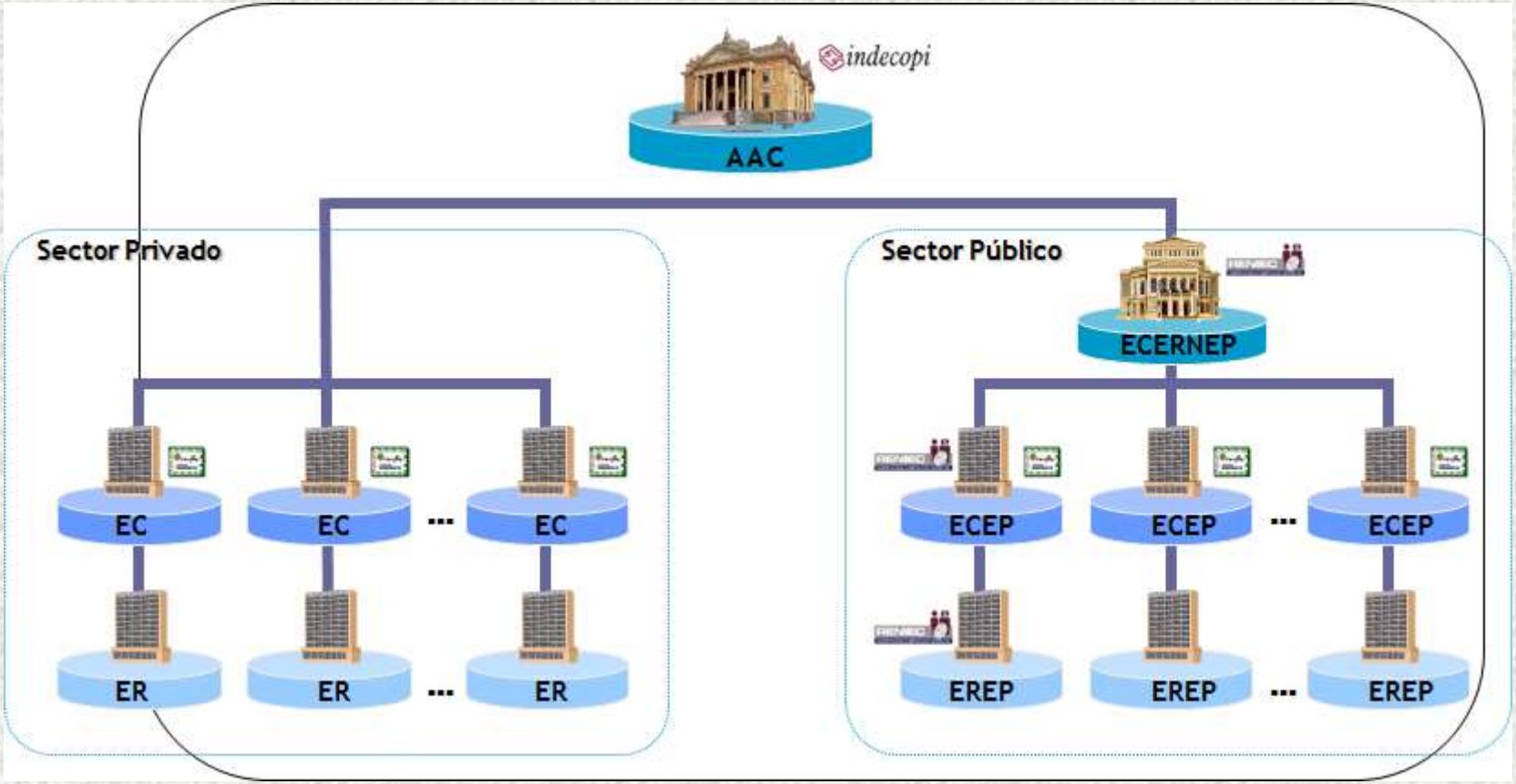

Servicios que brinda la EREP

	GOR	GRCD/SGRD
Medio Portador		  
Tipos de Certificados	✓ Autenticación ✓ Firma	✓ Autenticación ✓ Firma ✓ Autenticación y Firma
Público Objetivo	Persona Natural Titular — Suscriptor	Persona Jurídica — Titular Persona Natural — Suscriptor

Funciones de la EREP

La EREP-RENIEC es la entidad encargada del levantamiento de datos, comprobación de la información del solicitante, identificación y autenticación de los titulares y suscriptores, aceptación y autorización de solicitudes de emisión y cancelación de certificados digitales, y su respectiva gestión ante la ECEP-RENIEC a fin de que aquella genere o cancele el certificado digital emitido a nombre de personas naturales; funcionarios, empleados o servidores de la administración pública; entidades de la administración pública y personas jurídicas.

Ley de Firmas y Certificados Digitales 27269

- Regula la firma electrónica tanta para el sector público y privado.

- La firma digital dentro del IOFE, tiene la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita.

- La firma digital permite en un medio electrónico asegurar:
  - La integridad de los documentos electrónicos.
  - La identidad del autor.

DNIe

- Es un documento que permite la ***verificación presencial y no presencial*** de una persona, además de permitirle firmar digitalmente documentos electrónicos, por lo tanto el DNIe tendrá:
  - 01 certificado digital de autenticación.
  - 01 certificado digital de firma.

- La EREP-RENIEC-PN gestiona ambos certificados ante la ECEP-RENIEC y solo podrán ser inyectados en una tarjeta criptográfica personalizada emitidos para ciudadanos peruanos al momento del recojo.

Macro Proceso de Solicitud y Entrega de Certificados Digitales

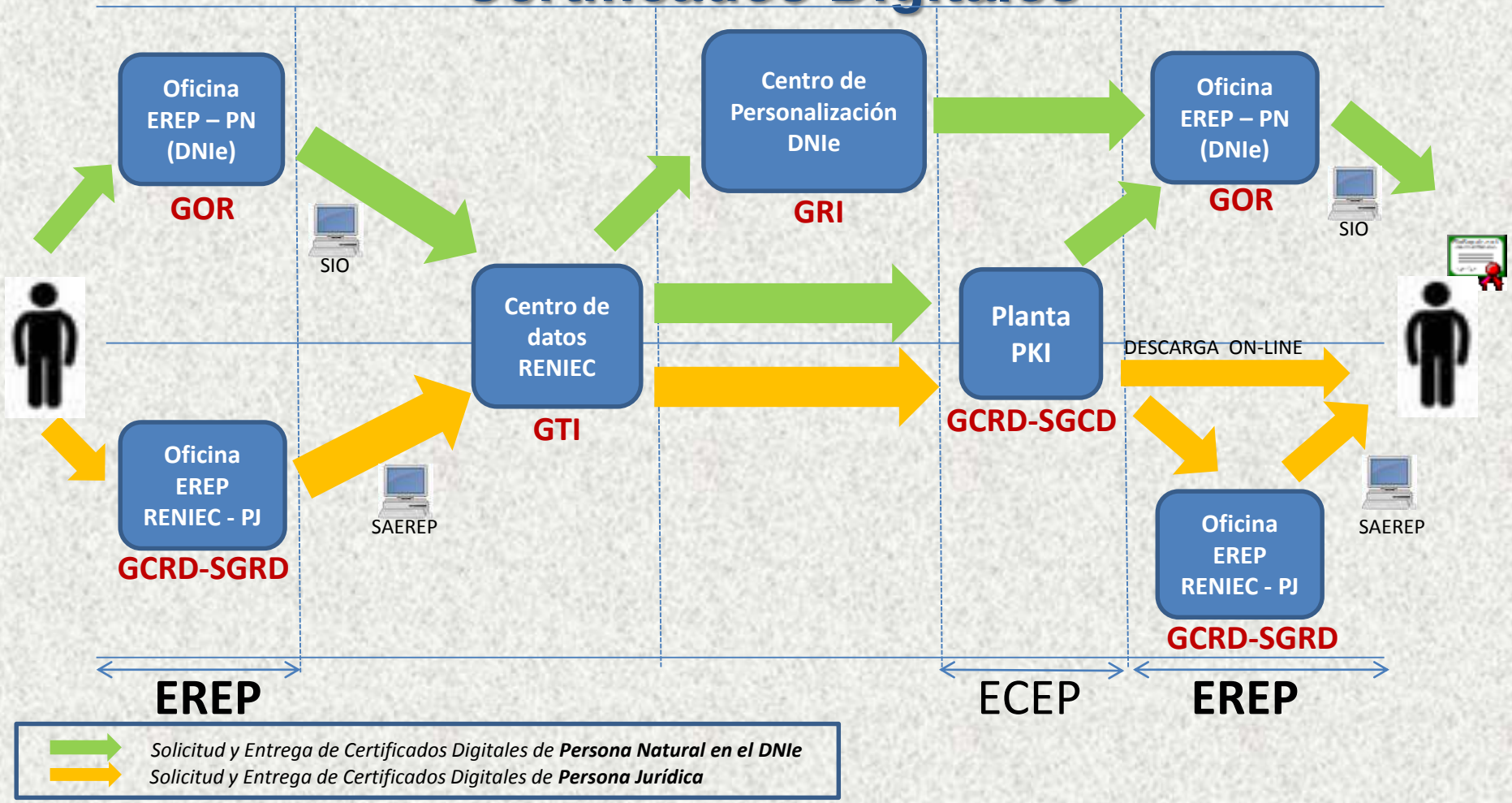

Administración de políticas

- INDECOPI es la AAC, responsable de acreditar y determinar si una entidad de Registro, será parte de la IOFE, y es quien aprueba el DPR, durante el proceso de acreditación.

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Identificación y Registro

- Consiste en verificar la correspondencia entre la Base de Datos de RENIEC, la tarjeta personalizada, y las huellas dactilares del ciudadano.

BD RENIEC

DNIe

Huellas dactilares

Observación visual

Verificación en BD RENIEC

La huella se corresponda

Se puede utilizar PUK

Por cada certificado se genera una estructura PKCS10

PKCS#10 Estándar de solicitud de certificación

Suscriptor ingresa su PIN en la oficina EREP

ECEP-RENIEC

Genera los certificados

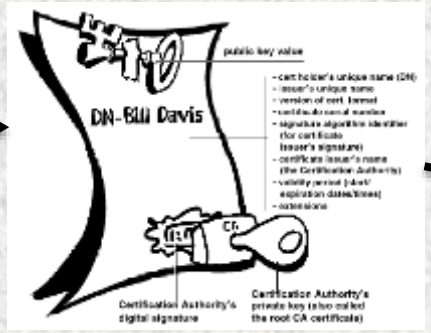

Contiene clave privada y pública

Estándar FIPS 140-2 nivel 3

EREP-RENIEC inyecta los certificados

NUEVA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

- Cada vez que se requieran inyectar certificados digitales en un DNIe, ya sea por cancelación o expiración, el ciudadano deberá solicitar **la emisión de nuevos** certificados digitales.

- La vigencia de los certificados digitales es de 2 años.

- La vigencia de un DNIe es por 8 años.

CANCELACIÓN DE UN CERTIFICADO DIGITAL

- Puede ser solicitada por el titular de manera presencial en las oficinas EREP-RENIEC.

- Adicionalmente también lo puede realizar a través de la plataforma *Sede Electrónica*, que se encuentra pública en el portal web de RENIEC.

- La cancelación, la puede también solicitar un tercero, con la documentación sustentadora.

Ciclo de vida de los certificados

- En caso que la caducidad del certificado sea posterior a la fecha de caducidad del DNIe, se procederá a la cancelación por oficio de los certificados digitales.

- En el caso que tenga certificados digitales en el DNIe al momento de la entrega de un nuevo DNIe, se cancelan los CD del anterior DNIe.

- El trámite es personal e indelegable.

Uso de la clave privada

- Ser diligente en la custodia del DNIe.
- Dejar de utilizar la clave privada, transcurrido el plazo de vigencia del certificado.
- Acercarse a solicitar un nuevo DNIe, cuando cambie el estado civil.
- Notificar a la EREP-RENIEC-PN
  - Pérdida o robo del DNIe.
  - Pérdida de control sobre su clave privada.
  - Inexactitudes del certificado digital.

Controles de las Instalaciones

1. Controles físicos
2. Controles procesales
3. Controles de personal
4. Procedimientos de registro de auditoría

1. Controles físicos

a) Ubicación y construcción del local

b) Acceso físico: Se aplica a personal de EREP, visitantes, proveedores.

c) Energía y aire acondicionado

d) Exposición al agua

e) Prevención y protección contra el fuego

f) Archivos de material

g) Gestión de residuos

h) Copia de seguridad externa

1. Controles físicos

a) Ubicación y construcción del local

Personal de seguridad

Cámara de vigilancia

1. Controles físicos

b) Acceso físico: Se aplica a personal de EREP, visitantes, proveedores.

Lector biométrico

Personal de RENIEC

Proveedores

Tarjeta de proximidad

Oficial de Seguridad de TIC

1. Controles físicos

c) Energía y aire acondicionado

UPS

AIRE ACONDICIONADO

1. Controles físicos

d) Exposición al agua

– Se previene la exposición de los equipos y del cableado al agua.

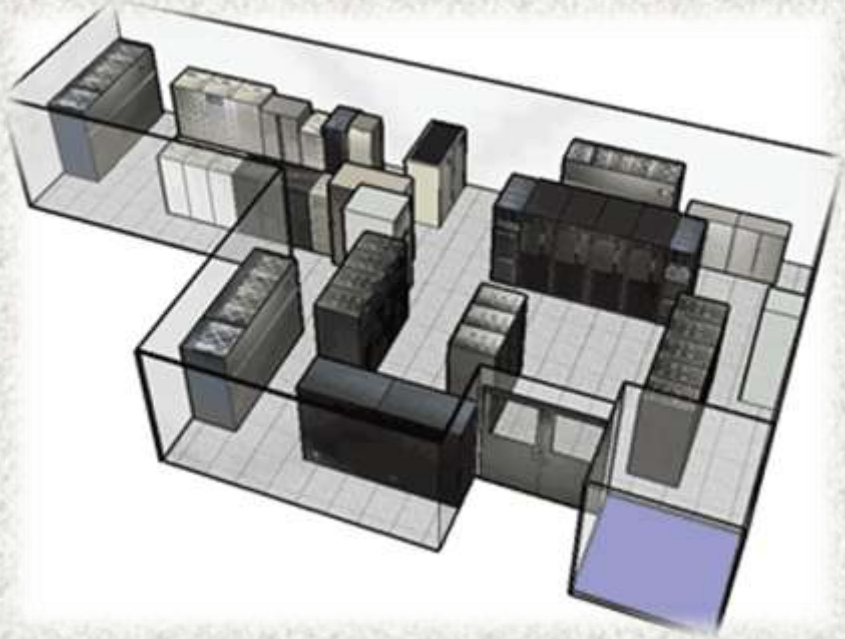

1. Controles físicos

e) Prevención y protección contra el fuego

– Controles que permiten prevenir y extinguir incendios.

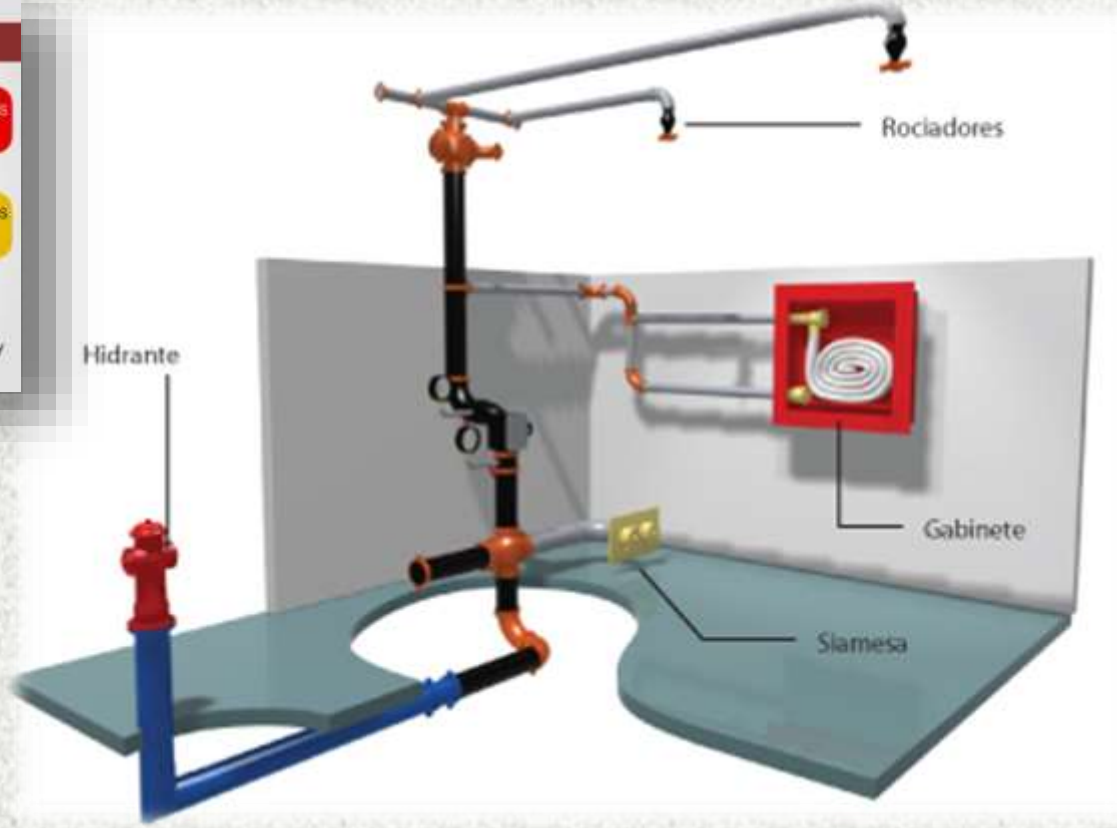

1. Controles físicos

f) Archivos de material

- Se clasifica la información y se almacena de acuerdo a su criticidad.
- Toda documentación se almacena en RENIEC, con los debidos controles de acceso.

Ordenado por fechas

1. Controles físicos

g) Gestión de residuos

– La información no utilizada, se destruye tanto física y lógica.

Destructora de papel

Destruir manualmente

raeeperú

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Perú

1. Controles físicos

h) Copia de seguridad externa

Se hace un respaldo de la información y dicho respaldo se almacena en una ubicación diferente de la principal.

2. Controles procesales

- Roles de confianza
  - Administrador de la oficina EREP
    - Supervisar a los operadores que tiene a su cargo.
  - Supervisor del registro de EREP
    - Custodia las solicitudes de DNIe.
  - Operador de Registro Digital
    - Opera el sistema.

3. Controles de Personal

- Cualidades y requisitos, experiencia y certificados.
- Procedimientos para la verificación de antecedentes.
- Requisitos de capacitación.
- Sanciones por acciones no autorizadas.

Sanciones

Capacitaciones, certificaciones

Antecedentes

4. Procedimientos de Registro de Auditoria

a) Periodo de conservación del registro de auditorias: 10 años

b) Realización de auditoria interna y externa: anual.

Controles de Seguridad Técnica

1. Datos de activación
2. Controles de seguridad de la red

Datos de activación

- Los pines de acceso son generados por el ciudadano. Los pines de acceso se pueden cambiar.
- El acceso a cada certificado es mediante el ingreso del PIN, el cual se bloquea al 3er intento fallido.
- Criterios para la creación del PIN de acceso:
  - Entre 6 y 8 dígitos.
  - Sólo será valores numéricos.
  - Máximo 3 intentos fallidos.
- Para desbloquear
  - PIN biométrico: huella dactilar (15 intentos)
  - PUK: Personal Unlocking Key (5 intentos)

Controles de seguridad de la red

- La inyección de los certificados digitales, sólo se harán desde las computadoras que se encuentran en el dominio EREP-RENIEC-PN.
- La comunicación entre ECEP-RENIEC y EREP-RENIEC-PN, está basado en técnicas de cifrado y firma digital.

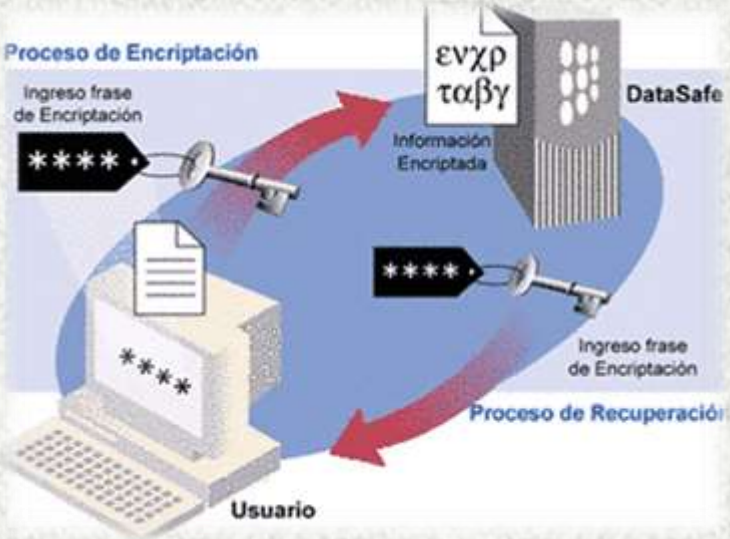

Vigencia de la Acreditación

Acreditación	Resolución	Fecha
EREP-Persona Natural (DNIe)	N° 080-2013/CNB-INDECOPI	30/01/2013
EREP-Persona Jurídica	N° 034-2013/CNB-INDECOPI	18/06/2013

5 años

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

FIN Y GRACIAS